



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**



**MENDOZA, 18 ENE 2017**

**DECRETO N° 45**

**VISTO:**

El Expediente N° 11.700-P-2016 caratulado "SECRETARÍA PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE – PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE SECRETARÍA DE - CONTRATAC. LICITACIÓN PÚBLICA – TEATRO MENDOZA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 227 y 2236 el Departamento de Contabilidad ha practicado la imputación preventiva correspondiente.

Que por Decreto N° 1358/16 se autorizó a la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente a llamar a Licitación Pública con el objeto de contratar la obra "TEATRO MENDOZA" de conformidad con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás documentación aprobados para regir el acto licitatorio.

Que a fs. 232 obra Certificado de Publicación donde se fija el día 17 de Noviembre de 2016 como fecha de apertura y a fs. 233/234 constan avisos licitatorios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en un diario local, y a fs. 235/237 y 240/246 se agregan Circulares N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 de fechas 28 de Octubre de 2016, 03 de Noviembre de 2016, 10 de Noviembre de 2016 y 15 de Noviembre de 2016 y constancias de publicación de las mismas respectivamente.

Que por Circular N° 3 se prorrogó la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia para el día 24 de Noviembre del 2016 a las 09:00 hs. en idéntico lugar.

Que según Acta de Apertura de fs. 2198/2199 a la respectiva Licitación Pública concurren las firmas "PROCON S.R.L.", "STORNINI S.A.", "TOLCON S.R.L.", "TERRA S.R.L.", "OHA CONSTRUCCIONES S.R.L.", "DA FRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L.", "MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.", "SANCO S.A." y "CAPSA CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIOS S.R.L. DA FRE OBRAS CIVILES S.A. UTE" cotizando los ítems licitados.

ALVA LORENA GARCIA  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE  
Dpto. Dirección de Planificación, Infraestructura y Ambiente  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Arq. MARIO ISGRO  
SECRETARÍO DE PLANIFICACIÓN,  
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

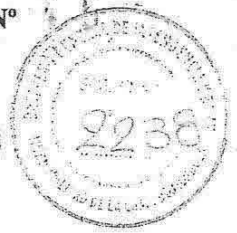
  
RODOLFO LEANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Arq. JUAN MANUEL FILICÉ  
Subsecretario de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETO N°



Que a fs. 2200/2201 obra dictamen de la Subsecretaría de Contrataciones y Registros.

Que de dicho análisis surge que algunas de las propuestas presentadas incurren en incumplimiento del segundo párrafo del Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares, respecto de la presentación de sus ofertas en soporte digital de idéntico contenido a la presentación en soporte papel, debidamente certificada por escribano público.

Que por ello se emplazó a los oferentes "STORNINI S.A.", "TOLCON S.R.L.", "DA FRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L.", "TERRA S.R.L." y "SANCO S.A.", para que el plazo de dos (2) días hábiles cumplan con lo dispuesto en el Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares, que en su parte pertinente reza: "...El ejemplar en soporte digital deberá tener idéntico contenido a la presentación en soporte papel, lo que deberá ser certificado por escribano público y a cargo del oferente...".

Que del dictamen de fs. 2228 de la Subsecretaría de Contrataciones y Registros, surge que a tal emplazamiento dieron cumplimiento dentro de la formalidad del mismo las firmas "TOLCON S.R.L." a fs. 2210/2211, "SANCO S.A." a fs. 2212/2213, "DA FRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L." a fs. 2214/2218 y "TERRA S.R.L." a fs. 2219/2224.

Que la firma "STORNINI S.A." formalizó su presentación en forma extemporánea a fs.2225/2227, por lo que corresponde el rechazo de su oferta atento a lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Generales.

Que a fs. 2231/2232 obra análisis de las propuestas, realizada por el señor Jefe de Departamento de Arquitectura, Arq. Jorge Simoni y por el señor Subsecretario de Desarrollo Urbano, Arq. Juan Manuel Filice.

Que del mismo surge que la más conveniente técnica y económicamente es la oferta básica de la firma "SANCO S.A."

Que la oferta presenta una disminución global de valor del presupuesto oficial del 12,71%, siendo la oferta más económica.

Que demuestra vasta experiencia en obras civiles de similar importancia, verificando que las mismas han sido ejecutadas cumpliendo sus términos y plazos.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
MILVA LORENA GARUIN  
JEFE DE SECCION  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Arq. MARIO ISGRO  
SECRETARIO DE PLANIFICACION,  
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

DOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Arq. JUAN MANUEL FILICE  
Subsecretario de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Que se ajusta a los lineamientos y consideraciones proyectuales de la intervención.

Que el plan de trabajo es acorde a los tiempos de obra estimados, demostrando una correcta interpretación de la ejecución de los diferentes ítems de la misma.

Que presenta una memoria detallada de obra para el desarrollo de las instalaciones especiales, fundamentales en este proyecto, con profesionales idóneos reconocidos en el medio, reflejando la misma, un estudio integral y global de la obra.

Que por todo ello, la propuesta presentada por la firma "SANCO S.A." es la más conveniente a los intereses de la Comuna, por lo que corresponde adjudicar la presente Licitación Pública a la misma en su oferta básica en la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 54/100 (\$50.638.236,54).

Que a fs. 2233/2234 la Dirección de Finanzas emite informe respecto de la propuesta de la firma "SANCO S.A."

Por ello, conforme lo dictaminado por la Subsecretaría de Contrataciones y Registros a fs. 2235, y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Apruébese el procedimiento de Licitación Pública efectuado el día 24 de Noviembre de 2016, con el objeto de contratar la obra "TEATRO MENDOZA", y adjudíquese a la firma "SANCO S.A." el ítem licitado en su oferta básica, en la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 54/100 (\$50.638.236,54), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTICULO 2°** - Rechácese la propuesta de la firma "STORNINI S.A." por los motivos expuestos a los considerandos precedentes.

Arq. MARIO ISGRO  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN,  
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Arq. ANDRÉS SUAREZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Arq. JUAN MANUEL FILICE  
Subsecretario de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

5  
CARMEN LORENA GARCIA  
JEFE DE SECCION  
Asesoría Dirección Gral. Dependencia  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETO N°



**ARTICULO 3°** - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atenderse con cargo a la U.E.: 1420201, Actividad: 42202002, Partida: 51222200 del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**ARTICULO 4°** - Por Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente notifíquese el presente Decreto, y suscribese el correspondiente Contrato de Obra.

**ARTÍCULO 5°** - Por Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente requiérase al adjudicatario, previo a la firma del contrato, cumplimiento de lo establecido por el Artículo 35° de la Ley N° 4416.

**ARTICULO 6°** - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

AEB/SPIA

  
Arq. MARIO ISGRO  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN,  
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
DR. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Arq. JUAN MANUEL FILICE  
Subsecretario de Desarrollo Urbano,  
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

SILVIA LORENA GARCIA  
Jefa Sección  
Departamento de Interferencia  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL